Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

2596/2021

MIR

///-rrientes, 04 de septiembre de 2025.-

Como se pide, agréguese el oficio acompañado diligenciado Vía Internet ante el Banco Central de la República Argentina conforme el procedimiento estatuido en la Ley 25.239; y la constancia de toma de razón de la cautelar (Embargo de Fondos y Valores). Advertido que no se ha subido la respectiva *Constancia de Respuesta Bancaria*, al sistema Lex100, previo a todo tramite, requiérase al profesional cumpla con el mismo. Fecho se proveerá. Notifíquese por cédula la medida cautelar ordenada a fs. 06. Cumpliméntese con la notificación ordenada a fs. 13. Not.-

DR. GUSTAVO DEL C. de J. FRESNEDA

Juez Federal Subrogante

REGISTRADO LIBRO DE NOTIFICACIONES

EL DIA……..…… CONSTE

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE JAVIER OTAZO
Date: 2025.09.04 09:25:11 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2025.09.04 09:42:42 ART

#35849581#470279069#20250904091600550